




**ACTA No. 14-2016 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**



En la ciudad de Guatemala, siendo las **siete horas con treinta minutos del viernes once de marzo del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio, Fungiendo como Titular, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; y, Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente: -----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión el Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Miembro Suplente del Directorio, Fungiendo como Titular y Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda: -----

- 
- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
  - II. Lectura del Acta de Directorio número trece guión dos mil dieciséis (13-2016).
  - III. Temas:
    - 3.1. Audiencia con la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Ponente: Director Ejecutivo. **Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1., Subnumeral 4.1.4., del Acta de Directorio número 13-2016, del 07 de marzo de 2016.**
    - 3.2. Solicitud de exoneración del pago de las estadísticas vitales de registros poblacionales, requerido por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. (DAL-OF-256-2016 de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-0786-2016). Ponente: Director Ejecutivo.
    - 3.3. Informe para su conocimiento sobre el inicio del evento de licitación identificado con el número RENAP LIC GUIÓN DOCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-12-2015), denominado "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GENERACIÓN DE SISTEMAS APLICATIVOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS PRESTADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (DE-657-2016). Ponente: Director Ejecutivo.

- 
- IV. Anexos
  - V. Puntos varios.
  - VI. Convocatoria.
  - VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TRECE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (13-2016).** Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número trece guión dos mil dieciséis (13-2016), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en su calidad de Secretario del Directorio.-----

**TERCERO: TEMAS: 3.1. AUDIENCIA CON LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA.** Ponente: Director Ejecutivo. **Ref. Punto Cuarto: Temas: 4.1., Subnumeral 4.1.4., del Acta de Directorio número 13-2016, del 07 de marzo de 2016. Descripción:** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que conforme lo instruido en punto cuarto: temas: 4.1., subnumeral 4.1.4. del Acta del Directorio número trece guión dos mil dieciséis (13-2016), se invitó a los personeros de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima para que asistieran a la sesión a celebrarse en esta fecha, con el objeto de determinar la metodología de tratamiento de asuntos pendientes, por lo que se encuentran presentes la Licenciada Claudia Lissette Marín Morán, Gerente Administrativo y Licenciado Rony Patricio Aguilar, Abogado, ambos de dicha entidad contratista. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz da una cordial bienvenida a los personeros de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, quienes agradecen las gestiones realizadas para que el abordaje del Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016) de fecha siete de marzo del año en curso, que contiene la modificación al Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), de Provisión del Sistema (Hardware y Software) Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación - SIDI- y Servicios Relacionados, para el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en toda la República", celebrado entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, avance en buenos términos. Asimismo, hacen del conocimiento que ya se realizaron los pedidos para aprovisionamiento de tarjetas para impresión de Documentos Personales de Identificación, esperarán la convocatoria de la mesa técnica para el abordaje de los temas pendientes de resolver; asimismo solicitan que se libere el pago pendiente. Los miembros del Directorio agradecen la asistencia a los personeros de la Entidad contratista, quienes proceden a retirarse. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara solicita que en forma semanal se presente un informe del avance de trabajo que realice la mesa técnica que se conforme para el efecto. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que una vez conformada la mesa técnica respectiva, se cumpla con lo solicitado por el Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara. **3.2. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS ESTADÍSTICAS VITALES DE REGISTROS POBLACIONALES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA. (DAL-OF-256-2016 de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-0786-2016).** Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que por parte de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia se recibió solicitud para la exoneración del pago de las estadísticas vitales de registros poblacionales que se dispongan en el RENAP, solicitadas por esa Secretaría; para lo cual la Dirección de


Asesoría Legal emitió dictamen legal en el que se indica que se considera procedente someter a consideración del Directorio dicha solicitud. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **EXONERAR** por esta única vez, el pago de las estadísticas vitales de registros poblacionales que se dispongan en este Registro, solicitadas por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia. **3.3. INFORME SOBRE EL INICIO DEL EVENTO DE LICITACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RENAP LIC GUIÓN DOCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-12-2015), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GENERACIÓN DE SISTEMAS APLICATIVOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS PRESTADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (DE-657-2016).**

Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** Se hace constar que se incorpora a la presente sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, por lo que con la anuencia del Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, a partir de este momento queda como Miembro Titular y Presidente del Directorio de conformidad con lo establecido en el punto primero del Acuerdo de Directorio número cero ocho guión dos mil trece (08-2013) de fecha cuatro de enero de dos mil trece, en el que se indica "... Si el Miembro Suplente acepta la titularidad y se inicia la sesión, pero el Miembro Titular se integra posteriormente, el Miembro Suplente podrá decidir si otorga o no la titularidad en la sesión; si decide otorgarla, los puntos tratados por él en su calidad de titular, tienen plena validez." Se continúa con la sesión indicando el Director Ejecutivo que en cumplimiento de lo instruido en el Punto Cuarto: Temas: numeral cuatro punto tres (4.3) del Acta de Directorio número diecisiete guión dos mil quince (17-2015), se informa que a través del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa se promovió el evento de licitación identificado con el número RENAP LIC GUIÓN DOCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (RENAP LIC-12-2015), denominado "ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GENERACIÓN DE SISTEMAS APLICATIVOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS PRESTADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS", bajo el Número de Operación Guatecompras -NOG- cuatro millones doscientos noventa y seis mil setecientos dos (4296702), por lo que dicho departamento solicitó a Dirección Ejecutiva requerir los dictámenes respectivos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se informa que la adquisición de la citada infraestructura tecnológica es importante para la Institución, toda vez que la misma comprende la adquisición de servidores para el procesamiento de la información de las personas que obra en los registros del RENAP, así como mayor capacidad para el almacenamiento de la misma; en virtud que los actuales fueron adquiridos desde que el RENAP inició operaciones; siendo necesario implementar las medidas que permitan a la Institución mejorar la capacidad de respuesta en el ámbito tecnológico, así como prevenir cualquier contingencia que en el futuro pueda afectar la prestación de los servicios a la población en general. Además, es preciso agregar que con la presente adquisición, además del beneficio institucional que conlleva en materia

tecnológica, reducirá los costos de operación, debido a que el RENAP contará con recursos propios para el cumplimiento de sus funciones. En virtud de lo anterior, se informa al Directorio que se ha iniciado el evento en referencia. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios solicita al Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara a efecto que por parte del Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Gobernación, se revisen los Documentos de Licitación del evento de mérito, con el propósito de conocer su opinión técnica. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se dan por enterados sobre el informe presentado; y, se instruye al Director Ejecutivo a fin de que se envíe la copia de los documentos del evento de mérito, al Viceministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, del Ministerio de Gobernación, solicitando opinión técnica al respecto.-----

**CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: A) INFORME PRELIMINAR SOBRE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL OCHO (55-2008) POR PARTE DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. (Informe conjunto DI-1039-2016 y DPR-0953-2016 de las Direcciones de Informática y Estadística y de Procesos), (DE-0816-2016). Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 09-2016 del 18 de febrero de 2016. Ponente: Directorio. **Conclusión:** se dan por enterados. 4.2. Información General: A) INFORME DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DEMANDAS LABORALES NUEVAS Y DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN LA INSPECCIÓN GENERAL DE TRABAJO. (DAL-257-2016 de la Dirección de Asesoría Legal), (DE-0790-2016). **Conclusión:** Se dan por enterados.-----**

**QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE PAGO DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio después de discutir la solicitud realizada en la presente sesión, por los personeros de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima en relación a la liberación del pago pendiente derivado del diferencial cambiario, según lo dispuesto por este Directorio y que consta en el punto Tercero: Compromisos tres punto uno (3.1) del Acta del Directorio sesenta guión dos mil quince (60-2015) de fecha veintidós de diciembre de dos mil quince, se concluye que este tema deberá abordarse en la mesa técnica que se conforme para analizar las discrepancias surgidas del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008), modificado en contrato número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016). Los miembros del Directorio manifiestan que no se liberará ningún pago hasta que se conozca la opinión de dicha mesa técnica y se llegue a una resolución al respecto. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a fin de que nombre a las personas idóneas para conformar la mesa técnica que analice los temas pendientes y que se informe semanalmente sobre las conclusiones y/o recomendaciones a las que arriben; debiendo conocer dicha mesa técnica como uno de los primeros temas, el de la liberación del pago pendiente derivado del diferencial cambiario. 5.2. INVITACIÓN FORMULADA POR LA ENTIDAD CHURCHES IN**

**ACTION PARA ASISTIR A REUNIÓN PRESENCIAL CON ACTIVISTAS COMUNITARIOS EN LA CIUDAD DE LOS ANGELES, CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**


Ponente: Directorio. **Descripción:** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que mediante oficio de fecha nueve de marzo del año en curso, la entidad Churches in Action le formuló invitación para que en su calidad de miembro titular del Directorio, asista a una reunión presencial con activistas comunitarios en la ciudad de Los Angeles California, Estados Unidos de América, con el objeto de exponerle la preocupación del inmigrante guatemalteco con relación a la documentación apropiada de los guatemaltecos en el exterior, así como la visión de la diáspora Guatemalteca organizada en relación al tema; por lo que manifiesta su disposición de aceptar dicha invitación, en virtud de tratarse de un tema que es de relevancia para el Registro Nacional de las Personas, en el marco de la identificación de los guatemaltecos en el extranjero. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad acuerda: designar al Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Miembro Titular y Presidente del Directorio, para integrar la Comisión Oficial relacionada, que se llevará a cabo del diecisiete (17) al veintitrés (23) de marzo del año en curso, en la ciudad de Los Angeles California, Estados Unidos de América. Los organizadores del evento cubrirán los gastos del boleto aéreo correspondiente.

**5.3. FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.**

Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. **Descripción:** Solicita dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-




**SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN.** El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **jueves diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

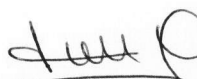


**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **nueve horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **seis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



  
Licenciado Julio René Solórzano Barrios  
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo  
Electoral**  
**Presidente del Directorio**

  
Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara  
**Ministro de Gobernación y  
Miembro del Directorio**

  
Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz  
**Magistrado Vocal II Tribunal Supremo  
Electoral**  
**Miembro Suplente del Directorio**

  
Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales  
**Secretario del Directorio**